



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## Resolución N° 681-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de diciembre del 2023

**VISTO:** El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2023, Oficio N° 718-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de diciembre de 2023, Oficio N° 1139-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 01 de diciembre de 2023, Oficio N° 348-2023-UNJ/FI/DAIC, de fecha 24 de noviembre de 2023, Carta S/N de fecha 23 de noviembre de 2023, Resolución N° 614-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Resolución N° 614-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprobó la contratación del Docente José Abel Ruiz Navarrete en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con eficacia anticipada desde el 13 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023, bajo la modalidad por invitación MINEDU de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Carta S/N, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Docente Ing. José Abel Ruiz Navarrete, presenta su renuncia de manera voluntaria e irrevocable, como Docente en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, por asuntos personales;

Que, Oficio N° 718-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora y remite carta de renuncia presentada por el Docente Ing. José Abel Ruiz Navarrete de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil contratado en la modalidad de invitación MINEDU, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aceptar la Renuncia del Docente Ing. José Abel Ruiz Navarrete;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del Ing. José Abel Ruiz Navarrete, como docente en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 23 de noviembre de 2023.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución N° 681-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de diciembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Ing. José Abel Ruiz Navarrete por los servicios prestado como Docente, en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Juan De Dios Larico Paco  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

  
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL